

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

27016 *Acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo a la realización de proyectos en las áreas temáticas de Retorno voluntario asistido y Reintegración y Gestión fronteriza integrada, hecho en Madrid el 11 y 12 de diciembre de 2024.*

ACUERDO SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN Y GESTIÓN FRONTERIZA INTEGRADA

El presente acuerdo (el «Acuerdo») se establece entre el Ministerio del interior del Reino de España (en adelante «el Ministerio»), calle Amador de los Ríos 8, 28017, Madrid representado por don Fernando Grande Marlaska Gómez, Ministro del Interior, y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante «la OIM»), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, calle Fernando el Católico 10 1.ºB, 28015, Madrid, representada por doña María Jesús Herrera Ceballos, Jefa de Misión. La OIM y el Ministerio también se denominarán individualmente como un «Firmante» y conjuntamente como los «Firmantes».

El presente acuerdo se firma en desarrollo del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2009, con el fin de realizar programas, proyectos y actividades para establecer una colaboración continua en ámbitos de interés común como es la gestión ordenada y humana de las migraciones.

Los firmantes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

1. Introducción y documentos constitutivos del acuerdo

1.1 El Ministerio se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para la realización de proyectos que se enmarcan en el área temática de retorno voluntario asistido y reintegración y en la de gestión fronteriza integrada, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente acuerdo y en sus anexos.

1.2 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte del presente acuerdo:

a) Anexo A – Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto de retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad.

b) Anexo B – Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de gestión fronteriza integrada; denominado GEFMES V – Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España.

2. Contribución

2.1 El Ministerio se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de los proyectos en las áreas temáticas de retorno voluntario asistido y reintegración y de gestión fronteriza integrada descritos en la cláusula 1.2 (los «Proyectos») por un valor total de EUR 496,535.00 (cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y cinco euros) (la «Contribución»).

2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos de los Proyectos en las áreas temáticas, de conformidad con los montos indicados a continuación y los Documentos de Proyecto y Presupuestos que la OIM desarrollará para cada proyecto:

a) Área temática de Retorno Voluntario - Marruecos: Proyecto de Retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad, EUR 346,535.00 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco euros).

b) Área temática de Gestión Fronteriza Integrada: Proyecto GEFMES V – Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España, EUR 150,000.00 (ciento cincuenta mil euros).

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7 %, tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo.

2.3 El Ministerio abonará la Contribución a través de un solo desembolso, en euros (EUR), según lo indica la cláusula 2.1, a la cuenta bancaria que se indica a continuación, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de firma del presente acuerdo, indicando el número de referencia de la OIM arriba mencionado para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Entidad bancaria: Banco Santander.

Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid.

Titular: OIM España.

Número de cuenta bancaria: ES13 0049 5974 1327 9310 1278.

Código SWIFT: BSCHEMXXX

2.4 El Ministerio notificará a la OIM por correo electrónico en revenue@iom.int y jherrera@iom.int de lo siguiente: a) la suma transferida; b) la fecha efectiva de la transferencia y; c) que el remitente de la transferencia es el Ministerio de conformidad con el presente acuerdo incluyendo el Número de referencia/Código de proyecto de la OIM indicado arriba ES/C/2024/021.

2.5 Las actividades que deben ser realizadas por la OIM bajo el presente Proyecto sólo comenzarán al momento en que la OIM reciba el primer pago tal y como se establece en el calendario de pago descrito en el artículo 2.3. En el caso de que la OIM no reciba la Contribución según el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, o no reciba la Contribución completa según el calendario de pago acordado, la OIM podrá contactar al Ministerio quien deberá mantener conversaciones con la OIM con el objetivo de determinar el momento en que el pago de la Contribución o del resto de la Contribución será iniciado. En el caso de que no se reciba la Contribución en su totalidad de conformidad con el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, las actividades realizadas por la OIM bajo el Proyecto podrán ser suspendidas, pospuestas o terminadas por la OIM por medio de notificación escrita enviada por la OIM al Ministerio con efecto inmediato.

2.6 Las obligaciones del Ministerio bajo el presente acuerdo no se verán afectadas por o serán dependientes de (i) cualquier derecho u obligación del Ministerio o de la OIM bajo cualquier otro contrato o acuerdo ente la OIM y el Ministerio, o (ii) la implementación por la OIM de otras actividades en el contexto de otros proyectos o de cualquier resultado de auditorías, evaluaciones y monitoreos que no se relacionen directamente con el presente acuerdo.

2.7 La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, siempre que la OIM no haya recibido la totalidad de la Contribución de conformidad con el calendario de pago acordado en la cláusula 2.3 del presente acuerdo.

3. Duración del Proyecto

3.1 El presente acuerdo entrará en vigor una vez se firme por ambos Firmantes, tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2025 y, en cualquier caso, se mantendrá vigente hasta la finalización de todos los Proyectos y actividades, de conformidad con el artículo 19.1. La duración de los Proyectos, incluyendo la fecha de inicio y finalización de cada uno, será aquella que la OIM indique en los Documentos de Proyecto de cada uno de los Proyectos. La terminación o suspensión de uno o varios de los Proyectos no afectará la continuación de los demás Proyectos que continúen vigentes según lo indicado en los respectivos Documentos de Proyecto o según se modifique por acuerdo escrito entre los Firmantes.

3.2 La OIM podrá extender la duración de uno o varios de los Proyectos con miras a finalizarlos, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la cláusula 2. La extensión se hará efectiva para el o los Proyectos requeridos, por la duración y en la fecha en que la OIM la notifique por escrito al Ministerio, es más, la notificación deberá efectuarse 2 (dos) meses antes de la fecha de conclusión de los Proyectos fijadas inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se completará el respectivo Proyecto, así como las fechas de presentación de los informes financieros y narrativos pendientes.

4. Administración de la Contribución

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos. La Contribución, en línea con el principio de auditoría única, estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas, directrices, políticas y procedimientos financieros de la OIM.

4.2 Las actividades administradas bajo el presente acuerdo son presupuestadas y reportadas en EUR (la «Moneda del Proyecto»).

4.3 La OIM asignará, con arreglo a su reglamento, normas, directrices políticas y procedimientos, un código de proyecto específico para administrar y realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto, que serán convertidas a la Moneda del Proyecto utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor de conformidad con las políticas de la OIM.

4.4 Cualquiera parte de la Contribución que no haya sido utilizada al finalizar el Proyecto, con arreglo a lo que figure en el informe financiero final, será reembolsada al Ministerio, salvo que los Firmantes acuerden otra cosa. Cualquier interés que genere la Contribución, si existiere, será acreditado en las cuentas de la OIM como ingresos misceláneos.

4.5 El personal para el Proyecto será reclutado, empleado y supervisado por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.6 Las adquisiciones para el Proyecto deberán ser realizadas por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.7 La OIM, desde el 1ro de marzo de 2017, es miembro de la International Aid Transparency Initiative (IATI), y trabaja en aras de que los estándares de la IATI se apliquen con miras a que se incremente la publicación de información en la plataforma de la IATI. De conformidad con los compromisos hacia la transparencia de los Firmantes, el Ministerio por este medio otorga su consentimiento para que la OIM publique información relacionada con el presente acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, por medio de su sitio web y por medio

de la plataforma de la IATI. La OIM por este medio otorga su consentimiento para que la información relacionada con el presente acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, sea publicada por medio del sitio web del Ministerio y por medio de la IATI.

Identificadores del publicador de la IATI: IOM: XM-DAC-47066.

5. Informes

5.1 Para cada uno de los Proyectos de este acuerdo, la OIM proporcionará al Ministerio los siguientes informes en formato OIM:

- Informe técnico que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de cada Proyecto.
- Informe financiero que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de cada Proyecto. El Ministerio podrá razonablemente solicitar las aclaraciones y documentos complementarios que considere necesarios, en su labor de comprobación.

5.2 Todos los informes del Proyecto deberán ser realizados por la OIM en la Moneda del Proyecto y con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos y deberá utilizar los modelos de los informes de proyectos estándar de la OIM.

6. Garantías

6.1 La OIM está firmemente comprometida con los Estándares de Conducta de la OIM y tiene tolerancia cero con respecto a las prácticas irregulares, los actos indebidos y la mala conducta, incluidas, sin limitación, la malas prácticas financieras, la irregularidades o el fraude, el incumplimiento de las reglas, regulaciones o políticas, la actividad delictiva, negligencia profesional, conducta indebida o falta de ética, conflicto de intereses sin divulgación, desperdicio de recursos, abuso de autoridad, corrupción y mala gestión, ya sea perpetrada por personal de la OIM, agencias ejecutoras, contratistas o consultores. Los Firmantes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias y razonables para evitar prácticas irregulares, actos indebidos o mala conducta. La OIM toma en serio todas las denuncias de prácticas irregulares, actos indebidos y mala conducta y llevará a cabo una investigación si, a su entera discreción, la acusación se considera creíble y que amerita una investigación. Todas las investigaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM.

6.2 Los Firmantes tienen cero tolerancia con respecto a la explotación y el abuso sexuales. La OIM tomará todas las medidas razonables para prevenir la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona relacionada con la realización de las actividades previstas en este acuerdo. Sujeto a los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM que rigen sus operaciones, la OIM informará sin demora indebida cualquier acusación creíble o incidentes concretos de explotación y abuso sexuales relacionados con este acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas a través del Mecanismo de denuncia del Secretario General sobre explotación y abuso sexuales en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/data-allegations-un-system-wide>. Dicho reporte sobre explotación y abuso sexuales se hará sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la OIM.

6.3 De conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los Firmantes están firmemente comprometidas con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, la financiación del terrorismo. La OIM se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que ningún recurso proporcionado en virtud del presente acuerdo se ponga a disposición o se utilice

para brindar apoyo a las personas o entidades asociadas con el terrorismo que figuren en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según sea modificada.

7. Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM. Se deberá disponer de dicha propiedad con arreglo a los reglamentos, normas, directrices, políticas y procedimientos de la OIM, salvo que el Ministerio y la OIM acuerden algo diferente por escrito.

8. Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación

8.1 Con arreglo al párrafo 10 a) de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018, el Ministerio está de acuerdo en que se pague un monto correspondiente al 1% de la Contribución para financiar el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Ese monto, en lo sucesivo denominado «Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación», será mantenido en fideicomiso por la OIM hasta que sea transferido a la Secretaría de las Naciones Unidas para su depósito en el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para fines especiales en pro de la revitalización del sistema de coordinadores residentes, que se ha establecido para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y es gestionado por la Secretaría de las Naciones Unidas.

8.2 El Ministerio reconoce que, una vez que la OIM haya transferido el Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación a la Secretaría de las Naciones Unidas, la OIM no es responsable del uso que se haga del Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación y no asume responsabilidad alguna al respecto. La responsabilidad fiduciaria recae en la Secretaría de las Naciones Unidas en su calidad de administrador del sistema de coordinadores residentes.

8.3 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación no forma parte de la recuperación de gastos de la OIM y se suma a los gastos que efectúa la OIM para ejecutar la actividad o las actividades abarcadas por la Contribución. Por consiguiente, no existe ninguna obligación normal para la OIM de reembolsar el cargo, en parte o en su totalidad, incluso en los casos en que la OIM no lleve a cabo plenamente las actividades abarcadas por la contribución. En la medida en que lo considere necesario el Ministerio –y especialmente en los casos en que la magnitud de los recursos movilizados o el riesgo para la reputación justifiquen el reembolso de los costos de transacción– el Ministerio puede presentar una solicitud de reembolso a la Secretaría de las Naciones Unidas, directamente o a través de la OIM. La responsabilidad de reembolsar el cargo recae en la Secretaría de las Naciones Unidas, y no en la entidad interesada de las Naciones Unidas.

8.4 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación para el presente acuerdo es EUR 3,465.00 (tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros). Esta suma se transferirá a la OIM, en la cuenta bancaria arriba mencionada, en un plazo de 15 días a partir de la firma del presente acuerdo.

9. Fuerza mayor

9.1 La OIM no será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contraídas en el marco del presente acuerdo si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor, a saber: un evento natural imprevisible e invencible, un acto de guerra (bien sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo, bloqueo o embargo, huelga, restricciones gubernamentales o estatales, desastre natural, epidemia, crisis de salud pública, u otras circunstancias que no sean causadas por o, que no pudiesen ser controladas por la OIM.

9.2 Tan pronto como sea posible luego de la ocurrencia del evento de fuerza mayor que impacte la capacidad de la OIM para cumplir con sus obligaciones bajo el presente acuerdo, la OIM le notificará y le proporcionará al Ministerio los detalles inmediatamente y por escrito de la existencia de dicho evento de fuerza mayor y de la probabilidad de que se produzca un retraso. Al recibir dicha notificación, la OIM y el Ministerio deberán mantener conversaciones con el objetivo de reanudar las actividades afectadas bajo el acuerdo, asegurando la cobertura por parte del Ministerio de los costos inevitables e incurridos por la OIM durante el periodo de fuerza mayor. Luego de las conversaciones con el Ministerio y sin que le sea imputable responsabilidad alguna, la OIM tendrá derecho a suspender la implementación de algunas o todas las actividades bajo el presente acuerdo, en la medida en que no sea posible para la OIM implementar tales actividades a causa de fuerza mayor.

10. Confidencialidad

Cualquier información, incluida aquélla de carácter personal, sobre los beneficiarios que esté en posesión o conocimiento de los Firmantes con relación al presente acuerdo o al Proyecto deberá ser tratada con estricta confidencialidad. No se comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM y del Ministerio. La OIM se atenderá a sus Principios de Protección de Datos en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente acuerdo. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente acuerdo. Por su parte, el Ministerio atenderá conforme su ordenamiento jurídico en materia de Protección de Datos el tratamiento de los datos de carácter personal en el marco del presente acuerdo.

11. Propiedad intelectual

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan, pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes del Proyecto deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

12. Notificaciones

Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente acuerdo será válida únicamente si el otro Firmante la recibe por escrito, para ello se enviará a la siguiente dirección:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
A la atención de: María Jesús Herrera Ceballos.
Dirección: Calle Fernando el católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid (España).
Correo electrónico: jherrera@iom.int

Ministerio del Interior.
A la atención de: Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.
Dirección: Calle Amador de los Ríos 8, 28071 Madrid (España).
Correo electrónico: dgrie.sec@interior.es

13. Solución de conflictos

13.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre los Firmantes.

13.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por uno de los Firmantes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o

reclamación, cualquiera de los Firmantes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

13.3 En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de los Firmantes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que los Firmantes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

13.4 El presente acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambos Firmantes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente acuerdo.

14. Estatus de la OIM

Nada de lo dispuesto en el presente acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

15. Exención de obligaciones

El hecho de que ninguno de los Firmantes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

16. Rescisión

Cualquiera de los Firmantes podrá rescindir con causa justificada el presente acuerdo mediante una notificación por escrito al otro Firmante, con 3 (tres) meses de antelación. Si este acuerdo se rescindiera antes de la conclusión del Proyecto, la OIM podrá seguir disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución del Proyecto, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades del Proyecto. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

17. Divisibilidad

Si cualquier parte del presente acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será extraída del mismo mientras que el resto del acuerdo seguirá plenamente en vigor.

18. Indivisibilidad

El presente acuerdo encarna la totalidad del acuerdo entre los Firmantes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este acuerdo.

19. Cláusulas finales

19.1 Este acuerdo entrará en vigencia una vez firmado por los representantes de ambos Firmantes. El mismo permanecerá vigente hasta la finalización de todas las obligaciones de los Firmantes en virtud del presente acuerdo.

19.2 Los Firmantes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

Por y en nombre de
Ministerio del Interior

Firma

12 de diciembre de 2024

.....
Fernando Grande-Marlaska Gómez
Ministro del Interior
Madrid, España

Por y en nombre de
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Firma

11 de diciembre de 2024

.....
Maria Jesús Herrera Ceballos
Jefa de Misión
Madrid, España

ANEXO A

Documento de proyecto y presupuesto

Proyecto de Retorno voluntario y Reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad

Tipo de proyecto:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Tipo de proyecto secundario:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Cobertura geográfica:	– Marruecos. – Todos los países de origen relevantes.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Un mínimo de 100 personas migrantes están varadas o en riesgo de quedarse varadas en Marruecos.
Socio (s):	Gobierno marroquí, en particular el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes residentes en el extranjero; Representaciones diplomáticas de los países de origen de los beneficiarios; ONG asociadas en Marruecos; Oficinas de la OIM en los países de origen y de retorno; Representaciones diplomáticas de los países de origen de los beneficiarios; ONG asociadas en Marruecos.
Lugar de gestión:	Madrid, España.
Periodo de ejecución.	12 meses, desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2025.
Presupuesto Proyecto.	346.535,00 euros.

RESUMEN

Marruecos se ha convertido a lo largo de los años en un punto de tránsito en el peligroso viaje hacia Europa para miles de migrantes, en su mayoría procedentes de países del África subsahariana. Por distintas razones y causas, los migrantes terminan varados en Marruecos en una situación vulnerable a todo tipo de explotación y abuso mientras intentan continuar su migración hacia Europa. No obstante, debido a la imposibilidad de llegar a Europa, encontrar trabajo y/o las difíciles condiciones de vida, miles de migrantes permanecen varados en Marruecos y el retorno voluntario a través del Programa de Retorno Voluntario Asistido y Reintegración (AVRR por sus siglas en inglés) de la OIM les ofrece una solución alternativa humana y digna.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar el sistema de gobernanza de la migración en Marruecos a través de la protección y asistencia a los migrantes vulnerables. Más en detalle, el proyecto contribuirá a garantizar que las personas migrantes vulnerables y varadas en Marruecos sean retornadas de forma segura a sus países de origen y reintegradas de forma sostenible en ellos.

Como continuación y ampliación de intervenciones pasadas y actuales, este proyecto alcanzará este objetivo a través de:

I) Mejor acceso a las necesidades de información básica proporcionando asesoramiento individualizado y servicios de protección y asistencia previa a la salida (asistencia médica, vales, artículos, alojamiento) para, al menos, 100 personas migrantes varadas en Marruecos y registrados en el programa AVRR.

II) La prestación de asistencia para el retorno voluntario de forma segura y digna desde Marruecos hasta el destino final en el país de origen para, al menos, 100 personas migrantes varadas en Marruecos.

III) La prestación de asistencia de reintegración personalizada en los países de origen para ayudar a un mínimo de 77 personas retornadas a alcanzar niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de las comunidades y bienestar psicosocial que les permitan hacer frente a los factores que impulsan la (re)migración.

A través de la prestación de asistencia previa a la salida, salida y reintegración a migrantes varados en Marruecos, la contribución española complementará otros programas gestionados a nivel local y regional. La OIM desarrollará sinergias con proyectos críticos asociados, que aún no cubren todas las necesidades en términos de AVRR en Marruecos.

La OIM garantizará específicamente la complementariedad y sinergias con muchos otros programas AVRR y de protección administrados por la OIM en Marruecos y a nivel regional, destacando específicamente la iniciativa de Cooperación sobre Migración y Alianzas para Soluciones Sostenibles (COMPASS, por sus siglas en inglés) financiada por los Países Bajos, así como la iniciativa de Protección de Migrantes, Retorno y Reintegración (MPRR, por sus siglas en inglés) en el Norte de África financiado por la Unión Europea (DG NEAR). También se garantizará la coordinación con el Programa MPRR en el Sahel y el Lago Chad, financiado por la Unión Europea (DG INTPA), específicamente para la coordinación y prestación de asistencia a la reintegración en los países de origen.

Las actividades y objetivos de estas contribuciones específicas se incluirán en el alcance más amplio del programa AVRR de Marruecos, que tiene objetivos más amplios y proporciona un conjunto integral de actividades que apoyarán el logro del objetivo general mencionado anteriormente. Todas las actividades se implementarán de acuerdo con las políticas y directrices de la OIM.

1. Justificación

Situado entre África y Europa, Marruecos se enfrenta a una situación contextual compleja y variada en materia de migración. Marruecos sigue siendo un país de origen,

tránsito y destino, caracterizado por flujos migratorios mixtos que incluyen migrantes y refugiados. Los migrantes que huyen de la pobreza, la falta de oportunidades y la creciente violencia en sus países de origen siguen llegando en grandes cantidades a Marruecos, a la vez que realizan intentos de migrar irregularmente a Europa, en particular a lo largo de las rutas del Mediterráneo occidental y del Atlántico, que se extienden a lo largo del mar entre España, Marruecos y Argelia.

Para muchos migrantes, Marruecos es el último punto de tránsito antes de llegar a Europa. Como resultado, se concentran en gran número en el norte de Marruecos: concretamente en Tánger, Oujda y Nador. A la situación de inseguridad y vulnerabilidad, se suma la desesperación de los migrantes en situación irregular por conseguir empleo en Marruecos, ya sea para permanecer en Marruecos o pagar su viaje a Europa. Esto los deja en situaciones socioeconómicas inciertas e inseguras, expuestos a riesgos de explotación y abuso por las organizaciones criminales y, con demasiada frecuencia, convirtiéndose en víctimas potenciales de la trata (VdT). Además de la trata transnacional, la trata interna también representa un desafío en Marruecos para los menores que trabajan en el sector informal y la mendicidad forzada en las calles de todo el país.

En Marruecos, los flujos migratorios son en gran medida irregulares (ya sea que ingresan o caen en la irregularidad cuando permanecen), lo que implica mayores riesgos para los migrantes de violencia, explotación, abuso y trata, que pueden consistir en trabajo forzoso, abuso sexual, secuestro y tortura. Además, enfrentan riesgos vitales a lo largo de sus itinerarios, especialmente cuando cruzan mares y llegan a territorio español y, posteriormente, se dirigen a muchos otros países europeos a través de desplazamientos secundarios por toda Europa. Durante el año 2023 se ha constatado un resurgir de los cruces hacia Europa, ya sea a través de la ruta del Atlántico occidental, la ruta del Mediterráneo occidental, la ruta del Mediterráneo central y también a través de la ruta del Mediterráneo oriental, todas con la presencia de migrantes procedentes del territorio marroquí, ya sean marroquíes o de otras nacionalidades. En general, hubo un aumento del 54 % en las llegadas a Europa desde todas las rutas de 2022 a 2023 (268.284 en 2023 frente a 172.853 en 2022).

Debido a la imposibilidad de llegar a Europa, encontrar trabajo y las difíciles condiciones de vida, miles de migrantes quedan varados en Marruecos y el retorno voluntario a través del Programa de Retorno Voluntario Asistido y Reintegración (AVRR) de la OIM les ofrece una solución alternativa humana y digna. El retorno voluntario asistido y reintegración es una parte indispensable de un enfoque integral de la gobernanza migratoria que apunta al retorno y la reintegración en condiciones ordenadas y humanas para los migrantes que no pueden o no quieren permanecer en los países de acogida o de tránsito y desean regresar voluntariamente a sus países de origen.

El número de solicitudes de retorno voluntario desde Marruecos se ha mantenido alto en los últimos años, con un promedio anual de 3.500 migrantes que decidieron regresar a su país de origen bajo el programa AVRR de la OIM por una amplia gama de razones, haciendo que la continuación y la implementación de un programa de retorno voluntario sea aún más pertinente y necesario para apoyar las medidas nacionales existentes de gobernanza de la migración. En estrecha cooperación con el Gobierno de Marruecos, desde 2019 más de 6.000 migrantes varados se han beneficiado del retorno voluntario asistido desde Marruecos, de los cuales la OIM facilitó 2.007 retornos voluntarios en 2023.

Sin embargo, una reintegración económica, social y psicosocial exitosa es clave para garantizar la sostenibilidad del retorno y produce un efecto estabilizador en el país de origen. Según la definición de la OIM, la reintegración se considera sostenible cuando los retornados han alcanzado niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permitan hacer frente a los factores que impulsan la (re)migración. La prestación de asistencia para la reintegración en los últimos años ha demostrado ser muy útil para los migrantes que retornan, ya que una

vez que han logrado una reintegración sostenible, los retornados pueden tomar futuras decisiones migratorias como una cuestión de elección, más que de necesidad.

En total complementariedad con otras contribuciones disponibles dentro del programa AVRR general en Marruecos, esta acción tiene como objetivo 1) brindar asesoramiento y asistencia previos a la salida a los migrantes varados en Marruecos para 2) facilitar el retorno de los migrantes a sus países de origen y 3) apoyar la prestación de asistencia de reintegración a retornados seleccionados para que alcancen niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permita hacer frente a los factores que impulsan la (re)migración.

2. Descripción del proyecto

A nivel mundial, la OIM ha estado implementando actividades de retorno voluntario durante más de 40 años. En 2019, la OIM publicó la política de Retorno, Readmisión y Reintegración⁽¹⁾, el Manual de Reintegración⁽²⁾ y el Manual de Asistencia a Migrantes Vulnerables, así como una serie directrices internas diseñadas como guía tanto para profesionales como para formuladores de políticas.

⁽¹⁾ <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/ioms-policy-full-spectrum-of-return-readmission-and-reintegration.pdf>

⁽²⁾ https://publications.iom.int/system/files/pdf/iom_reintegration_handbook.pdf

A nivel nacional, la OIM Marruecos cuenta con una sólida experiencia de 18 años. En 2021, la OIM Marruecos formó parte de los cinco principales países de acogida y tránsito para el retorno voluntario asistido a nivel mundial y en 2022 la OIM Marruecos logró el mayor número de retornos voluntarios desde Marruecos desde el comienzo de la implementación del programa AVRR en Marruecos en 2005.

Este proyecto de continuidad complementará el sistema de gobernanza migratoria en Marruecos y ofrecerá acceso a asistencia esencial y opciones de retorno seguras y dignas a los migrantes a lo largo de su viaje migratorio. La respuesta brindada en estrecha coordinación con los socios de la OIM en Marruecos y los países de origen sentará las bases para una reintegración sostenible en los países de origen al considerar los factores de vulnerabilidad específicos de los beneficiarios antes, durante y después del retorno. Todas las actividades se implementarán de acuerdo con las políticas y directrices de la OIM. En particular, todos los retornos pasarán por el Proceso de Diligencia Debida de la OIM, garantizando un enfoque basado en derechos, donde las personas, su bienestar y la protección de sus derechos estén en el centro de cada decisión relacionada con su retorno y/o reintegración.

Las ayudas y la asistencia disponibles en el marco de esta colaboración española se basarán en un amplio marco de procedimientos, que se llevará a cabo a través de los siguientes componentes:

Resultado 1. Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a servicios y necesidades básicas.

Producto 1.1: Las personas migrantes reciben asesoramiento y evaluaciones de vulnerabilidad adaptados al género.

Todos los migrantes que se registren para el retorno voluntario asistido pasarán por una entrevista de selección individual con un miembro experimentado del personal de la OIM en una de las ciudades donde la OIM Marruecos tiene presencia. Para los migrantes que viven en áreas donde la OIM no tiene presencia, o para aquellos que no pueden comunicarse con un asesor de la OIM, la OIM proporcionará registro remoto y evaluaciones de vulnerabilidad a través de socios. El propósito es adaptarse y responder mejor a las necesidades rápidamente cambiantes, especialmente de los migrantes en

situaciones vulnerable, y recopilar y compartir datos de manera digital y segura de acuerdo con los principios y directrices de la OIM sobre protección de datos.

Esta entrevista de selección individual le dará al personal de la OIM la oportunidad de confirmar la voluntad del migrante de regresar, analizar su perfil, condiciones de vida y posibles factores de vulnerabilidad. La entrevista se llevará a cabo teniendo plenamente en cuenta las sensibilidades psicosociales y de género. Por ejemplo, las mujeres migrantes que expresen el deseo o que hayan estado expuestas a violencia sexual o de género serán entrevistadas por un miembro femenino capacitado del personal de la OIM. El personal de la OIM a cargo de realizar estas entrevistas está completamente capacitado en cuestiones relacionadas con el género y su consideración en las entrevistas.

Un asistente social dedicado garantizará la gestión estrecha de los casos de los migrantes, incluido el apoyo a la entrega rápida de la asistencia, la tutoría en persona y la asistencia en los procedimientos administrativos y la remisión a socios para obtener asistencia adicional.

La asistencia de retorno para casos particularmente vulnerables, como menores no acompañados y separados, víctimas de trata (VdT) y personas con necesidades de salud física o mental, se brindará con base en las normas y salvaguardias internas de la OIM, teniendo en cuenta necesidades y derechos específico y adaptados al contexto operativo predominante.

Actividades:

1.1.1 Organización de asesoramiento individual sobre el retorno voluntario y realización de entrevistas de detección de vulnerabilidad.

Producto 1.2: Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad reciben asistencia inmediata adaptada y específica de género.

Prestación de asistencia médica:

Los trabajadores sociales de la OIM garantizarán que todas las personas beneficiarias se sometan a una evaluación de salud durante el primer contacto con la OIM. En caso de que se detecte una condición médica, la persona beneficiaria recibe la asistencia médica necesaria. Esta asistencia consistirá en la provisión de medicamentos/tratamientos, artículos para la prevención de enfermedades, derivaciones a hospitales, cirugía esencial, materiales ortopédicos críticos, acompañamiento personalizado durante las hospitalizaciones médicas, apoyo psicológico, etc., ya sea directamente a través de proveedores de servicios médicos contratados por la OIM o mediante derivaciones externas.

Al brindar asistencia médica, la OIM se compromete a garantizar que cada respuesta tiene en cuenta el género, las experiencias y las necesidades de todas las personas beneficiarias (hombres, mujeres, niños y niñas). Las necesidades de salud específicas de género son atendidas por socios médicos capacitados; sin embargo, si la persona beneficiaria comparte alguna preferencia, la OIM atenderá la solicitud en la medida de lo posible, por ejemplo, derivando a una beneficiaria a una profesional de la salud.

Provisión de apoyo en efectivo o vales, y artículos alimentarios y no alimentarios:

La OIM Marruecos ofrecerá intervenciones multipropósito basadas en efectivo (CBI, por sus siglas en inglés) a los migrantes mediante la entrega de efectivo o transferencias de efectivo para responder a las necesidades de manera oportuna antes de su retorno. Según la visión de la OIM, estas intervenciones permiten brindar asistencia de manera digna, permitiendo a las personas beneficiarias recuperar la sensación de elección y empoderamiento. Las intervenciones basadas en efectivo se realizarán después de una evaluación de las necesidades de la persona beneficiaria y una sensibilización sobre formas efectivas de uso. La provisión de CBI seguirá los Procedimientos Operativos

Estándar nacionales de la OIM de Marruecos para CBI basados en las orientaciones globales más recientes sobre la materia.

Los migrantes también recibirán vales que podrán canjear en tiendas de fácil acceso en Marruecos. La distribución de vales reducirá los riesgos de contaminación por la manipulación de kits de alimentos e higiene y permitirá una mayor flexibilidad en la asistencia que se brinda. El apoyo se brindará sobre la base de los Procedimientos Operativos Estándar desarrollados a nivel de misión que determinan los umbrales aplicables. La OIM ha estado proporcionando vales desde junio de 2019 a más de 3.000 beneficiarios. Este tipo de asistencia resultó muy útil durante la pandemia de COVID-19, ya que permitió a los beneficiarios satisfacer sus necesidades muy personales basándose en sensibilidades de género y otros factores de vulnerabilidad.

Provisión de asistencia de vivienda temporal:

En vista de las condiciones de vida imperantes en Marruecos, los migrantes expresan una mayor necesidad de asistencia para la vivienda, ya que han perdido sus ingresos y no pueden pagar meses de alquiler. La OIM abordará esta necesidad aprovechando los acuerdos existentes con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas que pueden proporcionar alojamiento. La OIM derivará a migrantes en situación de vulnerabilidad (menores, personas sin hogar, mujeres solteras, víctimas potenciales de trata, migrantes con necesidades de salud, etc.).

Cuando ningún socio pueda proporcionar alojamiento a los migrantes, la OIM brindará apoyo financiero para permitir que los migrantes accedan a un alojamiento seguro mientras se busca una opción más sostenible. Esta opción empodera a las personas beneficiarias, ya que les permite decidir, de acuerdo con sus consideraciones personales, por ejemplo, quedarse con miembros de su comunidad, ya que refuerza el sentimiento de seguridad, pertenencia y dignidad.

Actividades:

1.2.1 Prestación de asistencia médica a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

1.2.2 Suministro de asistencia en efectivo/vales y alimentos/artículos no alimentarios a personas migrantes en situación vulnerable.

1.2.3 Provisión de asistencia de vivienda temporal a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Resultado 2. Las personas migrantes varadas pueden viajar de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen.

Producto 2.1: Se facilita el retorno de las personas migrantes varadas de manera oportuna, individualizada y eficaz.

La OIM Marruecos gestionará los billetes aéreos internacionales en aerolíneas comerciales para las personas migrantes teniendo en cuenta la rentabilidad y la mejor ruta en función de la vulnerabilidad de las personas retornadas y, cuando corresponda, el acuerdo existente con empresas o agencias de viajes para tarifas reducidas. Todas las personas retornadas serán debidamente informadas de los preparativos de viaje realizados para ellas. Las vulnerabilidades y las especificidades de género de cada persona retornada se considerarán durante el asesoramiento y en los arreglos logísticos. La OIM Marruecos, en estrecha cooperación con el Ministerio del Interior y las representaciones diplomáticas de los países de origen de las personas beneficiarias, podrán explorar la posibilidad de organizar vuelos chárter desde Marruecos para acelerar el ritmo de retornos en caso de que se apliquen restricciones de movilidad en Marruecos.

Todas las personas beneficiarias recibirán un «apto para viajar» (fit-to-travel) para garantizar que el viaje no represente ningún peligro para ellas ni para otras personas que viajen con ellos, y que cualquier asistencia de seguimiento necesaria esté disponible y

sea accesible en el país de origen. Cualquier condición médica significativa será remitida a las oficinas de la OIM en el país de origen para facilitar la continuidad de la asistencia. En este sentido, todas las medidas se adoptarán cumpliendo con los principios de Protección de Datos de la OIM para proteger la privacidad de las personas beneficiarias. De acuerdo con los requisitos de entrada en el país de origen o los requisitos de salida, los aptos para viajar pueden incluir pruebas de PCR/COVID-19 y/o otras vacunas obligatorias, cuando sea necesario y requerido.

El día de la salida, los beneficiarios recibirán una ayuda de viaje en efectivo. Esta ayuda en efectivo ayudará a cubrir las necesidades durante el viaje de retorno (en tránsito, por ejemplo). También permitirá a las personas retornadas cubrir sus necesidades inmediatas a su retorno en términos de transporte secundario desde la ciudad del punto de entrada o alojamiento temporal, por ejemplo, hasta su destino final.

Finalmente, la OIM garantizará el transporte al aeropuerto el día de salida. Los migrantes varados, que en su mayoría se encuentran en una situación administrativa irregular, viajarán desde Rabat u otras ciudades donde hayan sido identificados y asistidos hasta el aeropuerto con un miembro del personal de la OIM. La OIM organizará las autorizaciones pertinentes con las autoridades para garantizar una salida desde Marruecos sin problemas. Otros costes de transporte local necesarios para los beneficiarios con vistas a la organización de su regreso se cubrirán con otros fondos disponibles dentro del programa AVRR en Marruecos. Por ejemplo, los costos de transporte se cubrirán a las personas beneficiarias que lo necesiten para recoger el documento de viaje o para recibir otro apoyo previo al retorno.

Al menos 100 beneficiarios se beneficiarán de estos arreglos de viaje internacional para garantizar que el retorno se organiza de manera segura y digna.

En caso de que no haya vuelos directos a algún destino final, la OIM garantizará que los migrantes que retornan reciban asistencia en las zonas de tránsito en coordinación con la oficina de la OIM en el país de tránsito.

La OIM Marruecos también coordinará con las oficinas de la OIM en el país de origen y sus socios para brindar recepción y apoyo posterior a la llegada a las personas migrantes de acuerdo con los Procedimientos Operativos Estándar nacionales existentes. Dicho apoyo podrá incluir, según corresponda, asistencia en el aeropuerto o punto de entrada, confirmación de los detalles de registro, incluidas las necesidades específicas y la elaboración de perfiles, suministro de alimentos, artículos no alimentarios y/o teléfonos móviles y tarjetas SIM, provisión de una ayuda en efectivo posterior a la llegada para necesidades inmediatas, primera asistencia médica, primeros auxilios psicológicos, reunificación familiar, alojamiento temporal y apoyo para transporte local. El registro de información de contacto y elaboración de perfiles básicos se utilizará para mantener el contacto e iniciar el proceso de reintegración de los migrantes elegidos. Se coordinará estrechamente la asistencia adecuada para las personas migrantes con necesidades específicas, incluidos los menores no acompañados y separados, las víctimas de la trata, los retornados con necesidades médicas y otros, para satisfacer sus necesidades básicas y derivarlos a servicios especializados según sea necesario.

Actividades:

2.1.1 Apoyo a las autoridades consulares para el suministro de documentos de viaje.

2.1.2 Compra de billetes necesarios para los viajes de las personas beneficiarias en aerolíneas comerciales.

2.1.3 Proporcionar arreglos logísticos de viajes internacionales (adecuación de controles de viaje, distribución de ayudas de viaje y transporte al aeropuerto el día de salida, incluidos acompañamientos según sea necesario).

2.1.4 Proporcionar tránsito, recepción y asistencia post-llegada en los países de tránsito y origen.

Resultado 3. Las personas retornadas reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial.

Producto 3.1: Las personas retornadas reciben asistencia de reintegración personalizada de manera clara, oportuna y efectiva.

Según la definición de la OIM, la reintegración se considera sostenible cuando las personas retornadas han alcanzado niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permitan hacer frente a los factores que impulsan la (re)migración. Una vez lograda una reintegración sostenible, las personas retornadas pueden tomar nuevas decisiones migratorias como una cuestión de elección, más que de necesidad.

La OIM Marruecos brindará acceso a las personas migrantes para la asistencia de reintegración en sus países de origen, para los cuales la reintegración no está cubierta por otros programas de reintegración disponibles. Sobre la base de los resultados de sus evaluaciones de vulnerabilidad, riesgo y necesidades, las personas retornadas migrantes seleccionadas para el retorno voluntario asistido deberían ser elegibles para recibir asistencia de reintegración a su retorno, incluso a través de este proyecto, para garantizar la sostenibilidad del enfoque.

Siguiendo el enfoque integrado de la OIM para la reintegración, las personas retornadas recibirán apoyo personalizado que cubra sus necesidades sociales, psicosociales y económicas, por ejemplo, a través de apoyo para acceder a documentación, educación, vivienda, atención médica, apoyo psicosocial, adquisición de habilidades y oportunidades laborales o apoyo de desarrollo empresarial. Estos apoyos se brindarán a través de actividades de reintegración individuales, colectivas o comunitarias luego de una evaluación individualizada realizada por las oficinas de la OIM y sus socios en los países de origen.

La OIM proporcionará apoyo de reintegración individual basado en las necesidades, situaciones y capacidades individuales, hasta un máximo equivalente de 1.400 euros por adulto y 700 euros por menor en la unidad familiar. En casos excepcionales, las personas retornadas recibirán parte o la totalidad de la reintegración financiera en efectivo, si así lo requiere la situación de la beneficiaria o el contexto local en el país de origen. El apoyo a la reintegración también podría extenderse a los familiares de las personas retornadas más vulnerables que no pueden valerse por sí mismos.

La definición e implementación del componente de reintegración del proyecto será definida por la persona retornada junto con las oficinas de la OIM en los países de origen y sus socios, de acuerdo con los procedimientos de la OIM y los Procedimientos Operativos Estándar nacionales existentes, y su implementación será supervisada por el personal de la OIM y sus socios. La sostenibilidad de la reintegración se medirá siguiendo las orientaciones institucionales de monitoreo y evaluación (M&E) de la OIM y los compromisos de Rendición de Cuentas ante la Población Afectada y utilizando herramientas de M&E para los programas de retorno y reintegración.

Actividades:

- 3.1.1 Prestación de apoyo a la reintegración de las personas beneficiarias.
- 3.1.2 Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre las personas beneficiarias.
- 3.1.3 Seguimiento de la asistencia a la reintegración.

3. Socios y coordinación

Esta acción complementará el programa nacional de retorno y reintegración en Marruecos implementado estrechamente en coordinación con el Gobierno marroquí, y especialmente con el Ministerio del Interior (Moi) de Marruecos. El Ministerio del Interior de Marruecos firmó un Memorando de Entendimiento con la OIM en 2007 sentando las

bases para la integración de AVRR dentro del sistema nacional de migración y fortaleciendo la asociación con entidades nacionales. La contribución técnica del Ministerio del Interior es clave para este proyecto, ya que otorgará permisos de salida y exenciones de multas a todas las personas beneficiarias para facilitar el retorno. El Ministerio también apoyará a la OIM en los procedimientos de embarque en los aeropuertos internacionales de Marruecos permitiendo procedimientos facilitados para grandes grupos de retornados. La OIM también trabaja estrechamente con la Dirección encargada de Asuntos Migratorios, especialmente a través del «grupo de retorno voluntario», como parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Expatriados Marroquíes.

La OIM también dependerá de su red de socios dentro y fuera de Rabat para difundir información sobre el retorno voluntario y derivar a las personas migrantes que deseen regresar voluntariamente a la OIM Marruecos a través de los Puntos de Orientación para Migrantes (MOP) establecidos por las asociaciones socias en Rabat, Casablanca, Oujda, Fez y Agadir. Estos socios incluyen autoridades locales, ACNUR, Caritas, Médicos del Mundo, Delegación de migraciones, Association de Lutte contre le Sida y la institución social nacional, Entraide Nationale, por mencionar algunos.

Las embajadas y consulados de los países de retorno son claves en la emisión de documentos de viaje a las personas beneficiarias. Se les informará periódicamente sobre el progreso del proyecto. También participarán en la extensión a los inmigrantes y brindarán ideas sobre formas de mejorar el programa.

Finalmente, la OIM Marruecos dependerá de las oficinas receptoras de la OIM y de sus instituciones y socios nacionales para garantizar la continuidad de la asistencia al regreso del migrante, específicamente en Guinea y Costa de Marfil. Las oficinas de la OIM también podrían llevar a cabo una evaluación de riesgos en profundidad para determinar cualquier necesidad o vulnerabilidad individual adicional, así como cualquier riesgo adicional de retornar a la comunidad receptora (por ejemplo, deudas, hostilidad de la familia, antecedentes de violencia sexual y de género, etc.) y asegurarse de analizar con las personas retornadas qué esperar a su llegada y las diversas asistencias a las que tienen derecho, dentro de los sistemas nacionales operativos o a través de la OIM cuando sea necesario.

Complementariedad con otros proyectos:

Se garantizará la complementariedad y las sinergias con otros proyectos de la OIM en el ámbito del retorno y la reintegración y con proyectos implementados por otros actores. El proyecto ha sido concebido para reforzar el impacto y la eficacia del Programa AVRR evitando duplicaciones.

A través de la prestación de asistencia previa a la salida y de reintegración a migrantes varados en Marruecos, la contribución española complementará otros programas gestionados a nivel local y regional. La OIM desarrollará sinergias con proyectos críticos asociados, que aún no cubren todas las necesidades en términos de AVRR en Marruecos. Gracias a las contribuciones financieras de diferentes partes interesadas, este proyecto de múltiples donantes allana el camino para una mayor cooperación y responsabilidad compartida a nivel global en los desafíos relacionados con la migración.

La OIM garantizará específicamente la complementariedad y las sinergias con otros programas gestionados por la OIM en Marruecos y a nivel regional, específicamente la iniciativa de Cooperación sobre Migración y Alianzas para Soluciones Sostenibles (COMPASS, por sus siglas en inglés) financiada por los Países Bajos, así como la iniciativa de Protección, Retorno y Reintegración de Migrantes (MPRR) en el norte de África financiado por la Unión Europea (DG NEAR). También se garantizará la coordinación con el Programa MPRR en el Sahel y el Lago Chad, financiado por la Unión Europea (DG INTPA), específicamente para la coordinación y prestación de asistencia a la reintegración en los países de origen.

Las actividades y objetivos de estas contribuciones específicas deben incluirse en el ámbito más amplio del programa AVRR de Marruecos, que tiene objetivos más amplios y proporciona un conjunto integral de actividades que apoyarán el logro del objetivo general destinado a contribuir a mejorar el sistema de gestión de la migración a través de la protección y asistencia a los migrantes en Marruecos. Todas las actividades se realizarán de acuerdo con las políticas y directrices de la OIM.

Recursos humanos:

La oficina principal de la OIM Marruecos y el sitio de gestión de proyectos se encuentran en Rabat, con una sub-oficina en Tánger y presencia a través de Puntos de Orientación para Migrantes (MOP) y personal de la OIM en las ciudades de Casablanca, Oujda, Khouribga, Beni-Mellal y Agadir. La organización está presente en el país desde 2005 y ha podido apoyar a miles de migrantes varados que desean regresar a su país en el marco del retorno voluntario asistido y reintegración.

La experiencia técnica y la implementación fluida, el funcionamiento de las operaciones, la presentación de informes, el seguimiento y las comunicaciones de este proyecto estarán garantizados por la Unidad AVRR, dirigida por el Oficial de Proyecto AVRR, con el apoyo de asistentes de proyectos y operaciones y apoyado por la unidad de gestión de recursos (finanzas y adquisiciones), así personal de seguimiento y evaluación y el personal de la OIM España.

4. Monitoreo

La OIM Marruecos será responsable de la gestión del proyecto y del seguimiento continuo a nivel individual de las personas retornadas. El sistema de seguimiento se guiará por la orientación institucional de monitoreo y evaluación (M&E) de la OIM y los compromisos de rendición de cuentas ante la población afectada y de los programas de retorno y reintegración. Se basará en un sólido sistema de gestión de la información (IM) y un flujo de datos basado en la «Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de la Migración» (llamada MiMOSA) global de la OIM para los datos de gestión de casos y KoBo para la aplicación de las encuestas M&E y sistemas adicionales relevantes para los datos cualitativos, almacenamiento y análisis. Las personas migrantes participarán periódicamente en encuestas para medir la satisfacción de los servicios prestados por la OIM.

El monitoreo y el seguimiento también fomentará el desarrollo o fortalecimiento de sistemas de comunicación bidireccional con las personas beneficiarias y otras medidas de rendición de cuentas, en línea con los compromisos de la OIM. Esto incluirá mecanismos particularmente sólidos de retroalimentación y quejas que se incorporarán al sistema de seguimiento. El personal regional de M&E se centrará particularmente en monitorear y apoyar la incorporación de cuestiones transversales (género, edad, inclusión, medio ambiente, protección, rendición de cuentas). Un sistema existente de retroalimentación mediante mensajería instantánea o correo electrónico permitirá recibir comentarios/quejas directas de las personas beneficiarias. Se llevarán a cabo revisiones frecuentes para revisar las diferentes consultas y abordar las lagunas, si las hubiera.

5. Evaluación

Este proyecto se beneficiará de las evaluaciones planificadas en el marco de la Iniciativa COMPASS, financiada por los Países Bajos, y el programa MPRR en el norte de África financiado por la Unión Europea (DG NEAR). La información recopilada a lo largo de la implementación de este proyecto permitirá abordar las brechas identificadas y mejorar el diseño y la implementación del proyecto futuro.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<i>Objetivo:</i> El proyecto contribuirá a garantizar que las personas migrantes vulnerables y varadas en Marruecos sean retornadas de forma segura a sus países de origen y reintegradas de forma sostenible en ellos.	% de personas beneficiarias que declaran haber podido retornar de forma segura.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA), encuesta de monitoreo AVR.	Por determinar (la recopilación de datos está en curso para el número de casos actual, la línea de base se informará dentro del primer trimestre de implementación).	Línea de base + 5 %	
<i>Resultado 1:</i> Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a servicios y necesidades básicas.	% de migrantes satisfechos con la asistencia de movimiento recibida.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA), encuesta de Satisfacción AVR, encuesta de Satisfacción de Asistencia Directa.	Por determinar (la recopilación de datos está en curso para el número de casos actual, la línea de base se informará dentro del primer trimestre de implementación).	Línea de base + 5 %	El entorno socioeconómico y político en Marruecos y en los países de origen sigue siendo propicio para un retorno voluntario seguro y digno.
	% de migrantes satisfechos con la asistencia de movimiento recibida.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA), encuesta de Satisfacción de Asistencia Directa.	Por determinar (la recopilación de datos está en curso para el número de casos actual, la línea de base se informará dentro del primer trimestre de implementación).	100	
<i>Producto 1.1:</i> Las personas migrantes reciben asesoramiento y evaluaciones de vulnerabilidad adaptados al género.	% de personas migrantes que informan que sentían que podían abandonar el proyecto en cualquier momento antes de retornar.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA), encuesta de Monitoreo AVR, encuesta entre las personas beneficiarias del proyecto.	Por determinar (la recopilación de datos está en curso para el número de casos actual, la línea de base se informará dentro del primer trimestre de implementación).	Línea de base + 5 %	Las personas migrantes varadas y en situación irregular pueden acceder libremente a la OIM y a sus socios para solicitar el retorno voluntario.
<i>Actividades que conducen al Producto 1.1:</i> 1.1.1 Organización de asesoramiento individual sobre el retorno voluntario y realización de entrevistas de detección de vulnerabilidad.					Las personas migrantes siguen solicitando el retorno voluntario y aceptan participar en sesiones de asesoramiento.
<i>Producto 1.2:</i> Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad reciben asistencia inmediata adaptada y específica de género.	% de personas migrantes que recibieron asistencia médica desagregados por sexo y edad.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA).	572	100	El contexto en Marruecos permite a las personas migrantes recibir asistencia previa a la salida.
	% de personas migrantes que recibieron asistencia en efectivo o en forma de vales y otros artículos alimentarios y no alimentarios, desglosados por sexo y edad.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA).	329	100	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p><i>Actividades que conducen al Producto 1.2:</i></p> <p>1.2.1 Prestación de asistencia médica a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>1.2.2 Suministro de asistencia en efectivo/vales y alimentos/artículos no alimentarios a personas migrantes en situación vulnerable.</p> <p>1.2.3 Provisión de asistencia de vivienda temporal a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.</p>					El contexto marroquí permite la prestación de asistencia directa y la derivación a socios.
<p><i>Resultado 2:</i> Las personas migrantes varadas pueden viajar de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen.</p>	% de personas migrantes que recibieron asistencia para retornar voluntariamente a sus países de origen, desglosados por sexo y edad.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA).	229	100	La situación en los países de origen es propicia para el retorno voluntario y la reintegración seguros y dignos.
	% de personas migrantes que recibieron asistencia para retornar voluntariamente a sus países de origen, desglosados por sexo y edad.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA).	0	90	
<p><i>Producto 2.1:</i> Se facilita el retorno de las personas migrantes varadas de manera oportuna, individualizada y eficaz.</p>	% de personas migrantes a quienes se les han proporcionado arreglos de viaje internacionales («fit-to-travel», distribución de dinero de bolsillo y transporte al aeropuerto el día de la salida), desglosados por sexo y edad.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA).	229	100	El entorno socioeconómico y político en Marruecos y en los países de origen permite la organización de movimientos de retorno.
<p><i>Actividades que conducen al Producto 2.1:</i></p> <p>2.1.1 Apoyo a las autoridades consulares para el suministro de documentos de viaje.</p> <p>2.1.2 Compra de billetes necesarios para los viajes de las personas beneficiarias en aerolíneas comerciales.</p> <p>2.1.3 Proporcionar arreglos logísticos de viajes internacionales (adecuación de controles de viaje, distribución de ayudas de viaje y transporte al aeropuerto el día de salida, incluidos acompañamientos según sea necesario).</p> <p>2.1.4 Proporcionar tránsito, recepción y asistencia post-llegada en los países de tránsito y origen.</p>					Una vez que se les proporciona información suficiente y confiable, las personas migrantes optan por retornar voluntariamente.
<p><i>Resultado 3:</i> Las personas retornadas reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial.</p>	% de personas beneficiarias que han recibido asistencia de reintegración, desglosados por sexo y edad.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA).	0	77	La situación socioeconómica, política y de seguridad en los países de origen favorece una reintegración sostenible de las personas retornadas.
	% de personas retornadas que alcanzan una puntuación de reintegración general (compuesta) de 0.5 o más.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA), encuesta de Sostenibilidad de la Reintegración;	n/a	60 %	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<i>Producto 3.1:</i> Las personas retornadas reciben asistencia de reintegración personalizada de manera clara, oportuna y efectiva.	% de personas beneficiarias que declaran que la asistencia de reintegración recibida a través del proyecto se entregó de manera oportuna.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA), encuesta de seguimiento de la asistencia a la reintegración, encuesta entre las personas beneficiarias.	n/a	50 %	Las personas retornadas contactan a la OIM en el país de origen dentro del plazo requerido para solicitar apoyo de reintegración.
	% de personas beneficiarias que declaran estar satisfechas con la asistencia de reintegración recibida de la OIM.	Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de Migraciones (MiMOSA), encuesta de seguimiento de la asistencia a la reintegración, encuesta entre las personas beneficiarias.	n/a	65 %	
<i>Actividades que conducen al Producto 3.1:</i> 3.1.1 Prestación de apoyo a la reintegración de las personas beneficiarias. 3.1.2 Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre las personas beneficiarias. 3.1.3 Seguimiento de la asistencia a la reintegración.					Las personas retornadas se muestran accesibles y están dispuestos a participar en las encuestas de seguimiento.

7. Plan de trabajo

Actividad	Actor responsable	Periodo de tiempo												
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
1.1.1 Organización de asesoramiento individual sobre el retorno voluntario y realización de entrevistas de detección de vulnerabilidad.	OIM													
1.2.1 Prestación de asistencia médica a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.	OIM													
1.2.2 Suministro de asistencia en efectivo/vales y alimentos/ artículos no alimentarios a personas migrantes en situación vulnerable.	OIM													
1.2.3 Provisión de asistencia de vivienda temporal a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.	OIM													
2.1.1 Apoyo a las autoridades consulares para el suministro de documentos de viaje.	OIM													
2.1.2 Compra de billetes necesarios para los viajes de las personas beneficiarias en aerolíneas comerciales.	OIM													
2.1.3 Proporcionar arreglos logísticos de viajes internacionales (adecuación de controles de viaje, distribución de ayudas de viaje y transporte al aeropuerto el día de salida, incluidos acompañamientos según sea necesario).	OIM													

Actividad	Actor responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
2.1.4 Proporcionar tránsito, recepción y asistencia post-llegada en los países de tránsito y origen.	OIM												
3.1.1 Prestación de apoyo a la reintegración de las personas beneficiarias.	OIM												
3.1.2 Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre las personas beneficiarias.	OIM												
3.1.3 Seguimiento de la asistencia a la reintegración.	OIM												

8. Presupuesto

Presupuesto AVRR Marruecos 2025

	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	103.637
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1: Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a servicios y necesidades básicas.	7.525
Resultado 2: Las personas migrantes varadas pueden viajar de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen.	82.960
Resultado 3: Las personas retornadas reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial.	128.205
Monitoreo y evaluación.	1.538
OH - 7 % (A+B).	22.670
Total.	346.535

ANEXO B

Documento de proyecto y presupuesto

GEFMES V: Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España

Tipo de proyecto:	IB – Immigration and Borders.
Tipo de proyecto secundario:	DX- Displacement Tracking.
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	– Migrantes que llegan a España de manera irregular vía marítima. – Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que trabajan en los principales puntos de llegada y otros funcionarios públicos del Ministerio de Interior de España.
Socio (s):	N/A.

Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Periodo de ejecución.	12 meses.
Presupuesto:	150.000,00 EUR.

RESUMEN

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España implementa la quinta fase del proyecto GEFMES de apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España, el cual viene siendo implementado desde el 2021 dando cobertura a las llegadas en las dos rutas de flujos migratorios hacia España: la ruta del Mediterráneo Occidental y la ruta Atlántica de África Occidental.

En esta fase del proyecto, la OIM continuará velando por los derechos humanos, la dignidad, la seguridad y la protección de las personas migrantes que están llegando a las costas españolas de manera irregular, a través del apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios.

Este objetivo general, se llevará a cabo, por una parte, proporcionando información a la población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular sobre las implicaciones de su situación administrativa, las consecuencias jurídicas de esta y alternativas a la estancia irregular. La información proporcionada por los mediadores del proyecto GEFMES irá apoyada con materiales informativos que aumentarán la accesibilidad de la información y serán distribuidos entre las personas migrantes recién llegadas. Por otra parte, el proyecto contribuirá a la ampliación de la información de los Agentes del Ministerio de Interior acerca de los perfiles de la población que llega a España de manera irregular, basada en el análisis de las encuestas individuales llevadas a cabo con esta población.

El equipo de la OIM estará desplegado en las zonas geográficas que en los últimos años han estado registrando el mayor número de llegadas. En concreto, los mediadores culturales de la OIM estarán ubicados en Las Palmas de Gran Canaria y en Almería, y dependiendo de las dinámicas de las llegadas, se podrán desplazar a otras zonas del territorio nacional, como pueden ser, las islas del archipiélago canario, otras zonas de llegada de las costas peninsulares, las Islas Baleares y las ciudades de Ceuta y Melilla.

El personal de la OIM seguirá contribuyendo con sus capacidades técnicas, lingüísticas y de mediación cultural necesarias para intervenir en terreno proporcionando información a las personas migrantes recién llegadas y prestando su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que operan en los principales puntos de llegada.

1. Justificación

En los últimos años, España se ha convertido en uno de los países de Europa que, de forma sostenida en el tiempo, es receptor de flujos migratorios, bien como país receptor de estos o bien como país de tránsito hacia otros países europeos.⁽³⁾ En 2023, España registró un total de 56.852 llegadas por vías irregulares, de las que 55.618 se produjeron por vía marítima, y 1.234 por las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla. Estas llegadas han supuesto un incremento del 82 % en las llegadas por vías irregulares si se compara con las registradas en 2022.⁽⁴⁾

⁽³⁾ Portal de monitoreo de flujos migratorios de la OIM - Displacement Tracking Matriz (DTM) de la OIM <https://dtm.iom.int/europe/arrivals?type=arrivals>

⁽⁴⁾ De acuerdo con el Informe quincenal acumulado al 31-12-2023 del Ministerio del Interior del Gobierno de España, https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2023.pdf

Respecto a las llegadas marítimas, el 72 % de estas tuvieron lugar en la ruta Atlántica de África Occidental, en las costas del archipiélago canario, mientras que

el 28 % restante tuvo lugar en la ruta del Mediterráneo Occidental, llegando a las costas de la península, las Islas Baleares y por vía marítima a las ciudades de Ceuta y Melilla. Los datos de llegadas registrados en 2023 supusieron un incremento en términos totales para los diferentes puntos de llegada a España, pero el incremento de llegadas se observó especialmente en la ruta hacia las Islas Canarias, donde estas se incrementaron en un 154 % con respecto a 2022.

Los cambios constantes a los que están sometidos los flujos migratorios, como el incremento observado en España, inciden en aspectos de las rutas migratorias como cambios en los puntos de llegada a España con respecto a otros años, o en el perfil de la población migrante que llega. Es precisamente el cambio en las dinámicas de los flujos migratorios en España lo que motiva la presencia de la OIM en los principales puntos de llegadas marítimas para apoyar a las autoridades españolas en la respuesta y atención a la población migrante que llega a las costas españolas por vía marítima irregular haciéndose necesario que la OIM aporte su alta capacidad de reacción y coordinación en, por una parte, proporcionar información a la población migrante que llega a las costas españolas por vía marítima irregular sobre su situación administrativa, obligaciones y derechos de conformidad con el ordenamiento jurídico español, las implicaciones de la situación irregular en la que se encuentran, y vulnerabilidades a las que se pueden enfrentar, tales como, riesgos laborales, sociales y de otra índole, así como la asistencia al Retorno voluntario asistido como alternativa a la estancia irregular; y por otra, proporcionar información a las autoridades sobre los flujos migratorios mixtos y el perfil de la población migrante que llega a costas españolas, además de poner en conocimiento de estas la posible existencia de personas que necesiten de una atención personalizada de acuerdo con su situación de vulnerabilidad.

Con todas estas acciones, el proyecto GEFMES reforzará el trabajo realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la atención a la población migrante que llega a las costas de España contribuyendo a alcanzar los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular, concretamente el objetivo 3 que busca proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración y el objetivo 1 en la recopilación y uso de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica⁽⁵⁾.

⁽⁵⁾ Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018, <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf?token=fN3iuSkfoWK7BmDGXy&fe=true>

2. Descripción del proyecto

Por quinto año consecutivo, las intervenciones en el marco del Proyecto GEFMES de la Organización Internacional para las Migraciones en España, seguirán teniendo como principal objetivo el de velar por los derechos humanos, la dignidad, la seguridad y la protección de las personas migrantes que están llegando a las costas españolas de manera irregular, a través del apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios. La consecución de este objetivo se realizará a través de dos resultados principales:

Resultado 1: Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.

A través de este resultado el equipo de la OIM quiere contribuir a garantizar que la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular esté plenamente informada sobre las implicaciones jurídicas de su situación administrativa, obligaciones y derechos, así como los riesgos y consecuencias que entraña su situación administrativa y la migración irregular, y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido de la OIM como alternativa a la estancia irregular.

Para ello, la principal acción que se realizará es la siguiente:

– Proporcionar información a las personas migrantes tras su llegada a España por vía marítima irregular:

El equipo de la OIM proporcionará información a la población migrante tras su llegada a España en coordinación con las autoridades nacionales sobre derechos y obligaciones y alternativas a la estancia irregular a través de intervenciones que se realicen para dar respuesta a las llegadas irregulares a España en las que la población migrante pueda acceder a la información dada de primera mano por los mediadores del equipo de la OIM. Las actividades de primera atención y provisión de información se llevarán a cabo en los puertos de llegada y en las instalaciones correspondientes (comisarias, CATE o similar).

Fundamental es aquí el papel del equipo de la OIM en la mediación cultural, quien actuará para poder atender al máximo número de personas beneficiarias contando para ello con las capacidades técnicas y lingüísticas necesarias (árabe, francés, inglés y wolof) respondiendo así a sus necesidades y preguntas no solo en el ámbito jurídico y administrativo, sino también en el social y cultural, entre otros.

Asimismo, los mediadores culturales apoyarán su intervención con materiales accesibles como el folleto *Información sobre derechos y obligaciones* el cual contiene información sobre los derechos, obligaciones, riesgos y consecuencia de la estancia irregular en España y está disponible en francés, árabe e inglés y el folleto *Información sobre la asistencia al retorno voluntario asistido de la OIM*, el cual dispone de la información sobre la asistencia de la OIM al voluntario asistido, siendo esta considerada como una alternativa a la estancia irregular y está disponible en inglés, francés, wolof, bámbara, árabe y pular. Los folletos que se distribuirán entre las personas migrantes beneficiarias incluyen un código QR con la información digitalizada en los diferentes idiomas. Además, en estos folletos se facilita también el número de teléfono de los mediadores culturales de la OIM encargados de acudir a las llegadas marítimas. A través de estos teléfonos, los mediadores pueden ser contactados las 24 horas del día para ampliar la información que se les ha proporcionado.

Atendiendo a las llegadas observadas en 2023 y a los principales puntos de la geografía de España en las que estas tienen lugar, los equipos de la OIM tendrán su base en la provincia de Almería y en la isla de Gran Canaria. En orden al número de llegadas marítimas, así como las situaciones de emergencia, los equipos de la OIM podrán realizar intervenciones en otras zonas de las costas peninsulares o cualquiera de las islas del archipiélago canario. Igualmente, se valorará la necesidad de realizar intervenciones en otros puntos de llegadas, como las Islas Baleares o las ciudades de Ceuta y Melilla⁽⁶⁾.

⁽⁶⁾ Las visitas ad-hoc que se realicen en el marco del proyecto serán planificadas durante el periodo de implementación dependiendo de la intensidad y frecuencia de los flujos migratorios en las diferentes zonas geográficas de España arriba mencionadas.

Resultado 2: Agentes del Ministerio de Interior cuentan con un mayor conocimiento sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.

Con el propósito de asistir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la gestión de los flujos migratorios, el equipo de la OIM recolectará información sobre los perfiles y experiencias de la población migrante, así como de las rutas que siguen para llegar a España. Estos datos serán obtenidos a través de fuentes primarias mediante la realización de encuestas estructuradas, anónimas y voluntarias a la población migrante que llega a España de forma irregular.

Para la realización de las encuestas, el equipo de la OIM contará en todo momento con el consentimiento previo de las personas beneficiarias, garantizando, tanto en el momento de realización de la encuesta como en el posterior tratamiento de los datos, el

cumplimiento de los principios de Protección de Datos de la OIM. La recogida de datos se realizará en los meses de enero a octubre de 2025 con una muestra mínima de 500 encuestas. Este trabajo de campo se implementará en el archipiélago canario y la costa peninsular pudiendo ser ampliada a otras zonas de la geografía española si los flujos migratorios así lo determinan.

La población objeto de estudio que formará parte de la muestra de la encuesta se tratará de población migrante, tanto hombres como mujeres, de 18 años o más, que haya llegado a España por vías irregulares, tanto marítimas como terrestres, en los últimos 12 meses desde la fecha en la que se está realizando la encuesta. El diseño y composición de la muestra de población encuestada se realizará de forma que está se ajuste el máximo posible a la realidad de la población migrante, atendiendo a características sociodemográficas como la nacionalidad, el sexo o la ruta seguida. La composición de la muestra se revisará de forma trimestral de forma que sean representados los posibles cambios que pudiera haber en los flujos migratorios.

Las encuestas serán realizadas por el personal de la OIM que cuenta con diversas capacidades lingüísticas (inglés, francés, árabe, wolof y pulaar) y está capacitado en el uso de la herramienta KoBo y el cuestionario FMS, contando con formación específica en prevención de explotación sexual y abuso (PSEA por sus siglas en inglés), y Protección de Datos de la OIM. Para la realización de las encuestas se utilizará el cuestionario de seguimiento de flujos migratorios denominado Flow Monitoring Survey (FMS), diseñado por el equipo DTM (Displacement Tracking Matrix) de la OIM. El cuestionario está dividido en los siguientes apartados:

- I. Módulo base con preguntas sobre el perfil sociodemográfico y sobre el trayecto y la experiencia migratoria de la persona encuestada.
- II. Módulo sobre los problemas y desafíos encontrados durante el trayecto por la población migrante.
- III. Módulo de prácticas de explotación y abuso vividas de forma directa o indirectamente por las personas encuestadas.
- IV. Módulo con preguntas sobre las intenciones de regreso.

Este cuestionario está diseñado para poder recolectar información de forma sistemática y regular sobre la población migrante que llega a España de manera irregular, de manera que permita monitorizar los flujos migratorios e identificar posibles cambios en las tendencias migratorias. Si durante el desarrollo del cuestionario, y concretamente en el módulo específico sobre prácticas de explotación y abuso, el personal de la OIM detectará indicios de explotación sexual o tráfico de personas u otra forma de explotación, seguirá el protocolo establecido por la OIM, y lo pondrá en conocimiento de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Ministerio del Interior de manera inmediata, contando para ello con el consentimiento de la persona beneficiaria.

Los datos recopilados por el equipo de la OIM, una vez finalizado el trabajo de campo, serán tratados y analizados de forma agregada, siguiendo los estrictos principios de Protección de Datos de la OIM. Posteriormente se elaborará un informe que será presentado a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y entregado a las personas designadas por el Ministerio del Interior. El informe y su contenido permitirá tener un mayor conocimiento de los perfiles de la población migrante en cuanto a nacionalidad, género o edad, así como de las rutas que siguen para llegar a España, los diferentes países de tránsito y otras características.

Continuar con la implementación de estas encuestas contribuye a obtener más información sobre las tendencias migratorias, siguiendo el Objetivo 1 del Pacto para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que busca el uso de datos empíricos para la

futura formulación de políticas públicas⁽⁷⁾ y con el Objetivo 1 de el Plan Estratégico de la OIM, sobre el salvamiento de vidas y la protección de las personas en movimiento⁽⁸⁾.

⁽⁷⁾ Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018, <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf?token=fN3iuSkfoWK7BmDGXy&fe=true>

⁽⁸⁾ https://publications.iom.int/system/files/pdf/pub2023-160-r_-_plan_estrategico_2024-2028-es.pdf#UnMomentoDecisivo

3. Socios y coordinación

El proyecto será implementado por la oficina de la OIM en España, cuyo equipo cuenta con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo del presente proyecto. Igualmente, la oficina de la OIM en España contará con el apoyo de la Oficina Regional en Bruselas.

Por otra parte, el equipo de la OIM colaborará también en su trabajo en Almería y Gran Canaria con las Brigadas Provinciales de Extranjería y Fronteras y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Ministerio de Interior ubicadas en dichas localizaciones.

Con el propósito de comunicar los avances del proyecto a lo largo de su implementación, para poder articular o realizar nuevas acciones según las necesidades que se puedan identificar, el equipo coordinador de la OIM se reunirá regularmente con Brigadas Provinciales de Extranjería y Fronteras de Almería y Gran Canaria, resto de las islas del archipiélago canario, así como con otras oficinas de la costa peninsular.

4. Monitoreo

Durante el periodo de implementación del proyecto se llevará a cabo tanto un monitoreo técnico como financiero para una adecuada realización de las actividades y consecución de los resultados. Como parte de este monitoreo, se evaluarán los posibles riesgos que puedan afectar a la ejecución del proyecto de modo que puedan llevarse a cabo acciones para asegurar su correcta ejecución.

El monitoreo técnico consistirá en la supervisión por parte del personal de la OIM para asegurar que este se implementa atendiendo a los resultados y actividades establecidas en el proyecto y plan de trabajo descritos. Para ello se hará uso de la herramienta de monitorización interna Monitoreo y Evaluación (M&E). En caso de que hubiese que realizar cualquier modificación o ajuste sustancial, se consultará previamente con el Mdl.

En segundo lugar, para el monitoreo financiero se seguirán los procedimientos financieros y contables de la OIM a través de la Gestión del Sistema Integrado de Recursos y Procesos (PRISM) de la Organización. De este modo, todos los fondos asignados a este proyecto se administrarán mediante este sistema, que permitirá generar informes financieros regulares atendiendo a los indicadores claves de rendimiento financiero relacionados con el nivel de ejecución presupuestaria.

Finalmente, a lo largo de toda la implementación del proyecto pueden preverse la realización de visitas de seguimiento con el propósito de atender y evaluar el progreso de los diferentes equipos ubicados en diferentes puntos de España. En estas visitas se contemplará también la resolución posibles dudas o problemas, así como la identificación de necesidades o de nuevas acciones según la evolución de los flujos migratorios.

5. Evaluación

El equipo de la OIM España, a cargo del proyecto, realizará una evaluación interna final del proyecto.

Durante la implementación de las actividades, se evaluarán los resultados alcanzados a partir de la información dada al grupo beneficiario, en las intervenciones realizadas y en las encuestas llevadas a cabo.

Igualmente, se medirá el grado de satisfacción de los participantes en la presentación del informe al finalizar el proyecto, lo que permitirá medir aquellos aspectos en los que se podrá incidir a través de los datos obtenidos con la finalidad de velar por los derechos humanos la dignidad, la seguridad y la protección de las personas migrantes que están llegando a las costas españolas de manera irregular.

Los datos recolectados en el marco del proyecto, así como su posterior tratamiento y difusión interna con el donante se realizarán bajo los estrictos principios de Protección de Datos de la OIM. El personal de la OIM evaluará y garantizará el cumplimiento de dichos principios.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
<i>Objetivos:</i> Velar por los derechos humanos la dignidad, la seguridad y la protección de las personas migrantes que están llegando a las costas españolas de manera irregular, a través del apoyo a las autoridades españolas en la gestión de flujos migratorios.	Anexo con el tipo de intervenciones realizadas, desglosado por zonas geográficas, tipo de información proporcionada, número de personas atendidas con desglose de nacionalidad y género.	Informe Final.	0	Informe Final.	
<i>Resultado 1:</i> Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular son informadas sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.	% de intervenciones que se realizan para dar respuesta a las llegadas irregulares a España.	Lista de intervenciones realizadas.	0 intervenciones realizadas	Un mínimo de 20 intervenciones realizadas en el 2025.	Los agentes del Ministerio de Interior facilitan el acceso al personal de la OIM en sus instalaciones en los puertos y en los Centros de Atención Temporal a Extranjeros (CATE), para que la OIM pueda proporcionar la información a las personas migrantes.
	% de personas migrantes recién llegadas que reciben información tras su llegada a España.	Base de Datos de la OIM.	0 personas informadas	Un mínimo de 6000 personas migrantes recibe la información proporcionada por la OIM tras su llegada a España.	Las personas beneficiarias muestran interés en recibir la información que se les proporciona.

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
<i>Producto 1.1:</i> Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular reciben información sobre su situación en España y las posibles alternativas a la estancia irregular.	% de personas alcanzadas con el folleto genérico sobre derechos y obligaciones.	Base de Datos de la OIM.	0 personas alcanzadas	Un mínimo de 3000 personas alcanzadas con el folleto genérico.	Las personas beneficiarias muestran interés en recibir la información sobre derechos y obligaciones.
	% de personas alcanzadas con el folleto sobre la asistencia al retorno voluntario de la OIM.	Base de Datos de la OIM.	0 personas alcanzadas	Un mínimo de 3000 alcanzadas con el folleto de retorno voluntario asistido de la OIM.	Las personas beneficiarias muestran interés en recibir la información sobre la asistencia al retorno voluntario de la OIM.
Actividades que conducen al producto 1.1: Actividad 1.1.1. Impresión de los folletos (genérico y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido). Actividad 1.1.2. Realización de intervenciones que se realizan para dar respuesta a las llegadas irregulares a España.					La OIM y el Mdl se coordinan en las actividades del proyecto.
Resultado 2: Agentes del Ministerio de Interior cuentan con un mayor conocimiento sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	% de personas declaran conocer mejor los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llegan a las costas españolas de forma irregular.	Cuestionarios/ encuestas de satisfacción.	0	El 80 % de los participantes encuestados, declaran haber mejorado su conocimiento sobre los perfiles y las experiencias de los migrantes que llegan a las costas españolas.	Los equipos de la OIM se coordinan de manera regular con los puntos focales del Mdl en las provincias de Almería y Gran Canaria. Hay interés por parte de los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior en conocer mejor los perfiles de los migrantes en situación administrativa irregular que llegan a las costas españolas.
<i>Producto 2.1:</i> Se elabora un informe a partir de las encuestas realizadas a población migrante que llegan a las costas españolas de forma irregular.	% de encuestas realizadas a población migrante, desglosadas por edad, género, nacionalidad.	Número de encuestas reflejado en el Informe de análisis.	0	Un mínimo de 500 encuestas realizadas con población migrante.	La población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular accede a ser encuestados de forma anónima.

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
	% de informes producidos a partir del análisis de los datos de las encuestas.	Numero de informes producidos.	0	1 informe producido a partir del análisis de los datos de las encuestas.	La realización de las encuestas a población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular permite obtener los datos de interés sobre perfiles y experiencia vivida en las rutas.
	% de sesiones de presentación de los resultados de las encuestas.	Numero de sesiones de presentación llevadas a cabo.	0	1 sesión de presentación del informe con el análisis de las encuestas.	Funcionarios públicos del Ministerio del Interior muestran interés en conocer los resultados de las encuestas.
<p><i>Actividades que conducen al producto 2.1:</i></p> <p>Actividad 2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular.</p> <p>Actividad 2.1.2. Análisis de los datos y elaboración del informe.</p> <p>Actividad 2.1.3. Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior.</p>					El personal de la OIM está formado para llevar a cabo las encuestas con la población migrante.

7. Plan de trabajo

Actividad	Parte Responsable	Calendario											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
<i>Producto 1.1: Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.</i>													
Actividad 1.1.1. Impresión de los folletos (genérico y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido).	OIM												
Actividad 1.1.2. Realización de intervenciones que se realizan para dar respuesta a las llegadas irregulares a España.	OIM												
<i>Producto 2.1: Se elabora un informe a partir de las encuestas realizadas a población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular.</i>													
Actividad 2.1.1. Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	OIM												
Actividad 2.1.2. Análisis de los datos y elaboración del informe.	OIM												
Actividad 2.1.3. Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior.	OIM												

8. Presupuesto

Presupuesto: GEFMES V

Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España

	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	137.039
B) Gastos Operacionales.	
<i>Producto 1.1:</i> Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular reciben información sobre su situación en España y las posibles alternativas a la estancia irregular.	3.148
<i>Producto 2.1:</i> Se elabora un informe a partir de las encuestas realizadas a población migrante que llegan a las costas españolas de forma irregular.	
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B).	9.813
Total.	150.000

El presente acuerdo entró en vigor el 12 de diciembre de 2024, fecha de la última de sus firmas, según se establece en su cláusula 19.1.

Madrid, 16 de diciembre de 2024.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.